

Ejemplo de préstamo hipotecario para financiar la compra de una vivienda a plazo de 25 años, por un importe de 150.000 euros e información básica y complementaria; en cumplimiento de la **Ley 3/2016 de la Junta de Andalucía**, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda.

Hipoteca Ahora Liberbank a tipo fijo:

Tipo de interés durante todo el préstamo: 2,15%.*

TAE 3,36% para un importe adeudado de 150.000 euros a 25 años.*

* Oferta condicionada a (i) la domiciliación por parte de los prestatarios de nómina/s por un importe superior a 2.000 euros mensuales o a la domiciliación de seguros sociales en el caso de autónomos, y a la contratación en Liberbank o Banco de Castilla-La Mancha de: (ii) un Seguro Multirriesgo Hogar, (iii) al menos una tarjeta de crédito por parte de todos los titulares del préstamo y a la realización de compras con las mismas por un importe superior a 1.500 euros por año, (iv) de un seguro de vida vinculado al préstamo y (v) de un Plan de Pensiones, con un aportación anual mínima de 600 euros. Revisión semestral, en el caso de no cumplirse alguna de las condiciones el tipo puede incrementarse hasta alcanzar un máximo del 3,25%, en función de los productos no contratados.

El importe del préstamo no podrá superar el 80% del valor de tasación.

TAE 3,36%, calculada con tipo de interés nominal 2,15%, para una operación de préstamo hipotecario para financiar la compra de una vivienda a plazo de 25 años, formalizada el 01/10/2017, por un importe de 150.000 euros, incluyendo para su cálculo costes de tasación (286,41 euros), gestoría (254,10 euros), impuestos (1.665,00 euros calculado para IAJD de la comunidad autónoma de Madrid. El importe del impuesto puede variar en función de la comunidad autónoma), Seguro Multirriesgo Hogar anual (265,27 euros), búsquedas registrales (24,20 euros) y seguro de vida vinculado al préstamo durante toda la vida del préstamo con una prima anual de 627,38 euros considerando un titular de 30 años.

La TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que los gastos mantienen el valor que se ha citado y que no varían durante toda la vida del préstamo, en cuyo caso la cuota mensual será siempre de 649,10 euros para 299 meses y una última cuota de 650,23 euros. Importe total adeudado (cuotas (iv) gastos iniciales y anuales) de 217.047,38 euros. Importes indicados sujetos a posibles variaciones por el cumplimiento de los productos contratados. Semestralmente se revisará el cumplimiento de las condiciones descritas y en el caso de no cumplirse alguna de las condiciones el tipo de interés nominal puede incrementarse hasta alcanzar un máximo del 3,25%, en función de los productos no contratados. La TAE y, por tanto, las cuotas, variarán con las revisiones del tipo de interés nominal en el supuesto de que no se cumplan las condiciones establecidas o los gastos no se mantengan en los importes estimados. En el supuesto de que el tipo de interés nominal se incrementase por incumplimiento hasta el 3,25% manteniendo igual el resto de condiciones, la TAE sería del 3,78%, incluyendo en este cálculo el importe (229,13€) del Seguro Multirriesgo de Hogar. Compensación por amortización total: 0,50% los 5 primeros años y 0,25% el resto del período.

Compensación por riesgo de tipo 1 %. Por ingresos mensuales superiores a 3.000 euros no se aplicará la compensación por riesgo.

Seguros mediados por Liberbank Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado SLU con CIF B24242067 o por Banco de Castilla-La Mancha Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado SAU con CIF A45424553 (pertenecientes al Grupo Liberbank); inscritos en el Registro previsto en el artículo 52 de la Ley 26/2006 con las claves OV0009 y OV0020 respectivamente. Concertado seguro de responsabilidad civil profesional y capacidad financiera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de dicha Ley. Coberturas recogidas en las Condiciones Generales y Particulares de las pólizas. La concesión de operaciones de riesgo está sujeta a los criterios de riesgo de Liberbank, debiendo tener en cuenta el plazo que la aprobación y formalización de estas operaciones requiere.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda a través del procedimiento judicial o extrajudicial correspondiente; ello sin perjuicio de que, en su caso, el cliente pueda continuar respondiendo de las obligaciones de pago subsistentes con todos sus bienes presentes y futuros conforme al artículo 105 de dicha ley y al artículo 1911 del Código Civil.

Producto comercializado por Liberbank SA con CIF A86201993 y domicilio social en Camino Fuente de la Mora 5, 28051 Madrid y Banco de Castilla-La Mancha SA con CIF A15011489 y domicilio social en Parque San Julián 20, 16001 Cuenca, perteneciente al Grupo Liberbank.

Oferta válida hasta 31/12/2017. Comunicación publicitaria.